# Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Cuenta Pública 2015

# Introducción

Cuenta Pública 2015

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un Tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, con la organización y atribuciones que establece su ley Orgánica, está integrado por Salas Regionales, que podrán tener el carácter de Salas Especializadas o Auxiliares. En lo que respecta al proyecto de presupuesto será aprobado por el Pleno de su Sala Superior con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su incorporación en el Proyecto de Egresos de la Federación, en términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gastos establecidos por el Ejecutivo Federal, Una vez aprobado el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y de la Función Pública, observando lo dispuesto en la Ley citada, dentro del margen de la autonomía previsto en su artículo 5, fracción II, incisos c) y d). Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes, esto tal y como lo enuncia la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De manera particular las Secciones de la Sala Superior recibieron un total de 2,430 asuntos, lo que implica un 3.0% más en comparación con el periodo anterior. Se emitieron 2066 sentencias de las que, sólo se impugnaron 456, y se han resulto 131 y solamente se han revocado únicamente 33, el 1.6%, estas cifras reflejan la calidad de las sentencias emitidas por la Sala Superior y evidencia que la única lealtad de este Tribunal es con la Ley.

En materia Jurisprudencial se emitieron 98 jurisprudencias, 47 de Pleno, 26 de la Primera Sección y 25 de la Segunda Sección, favoreciendo con ello la unificación de criterios y la certidumbre Jurídica que emana de este Tribunal en temas tan relevantes como: IVA, facultades de comprobación de la Autoridad fiscalizadora, sustitución de autoridades y formato de lectura fácil de sentencias.

En materia de precedentes se emitieron 476 precedentes, 62 por el Pleno, 158 por la Primera Sección y 256 por la Segunda Sección.

Por lo que hace a la labor de trámite, la Secretaría General de Acuerdos y sus adjuntas, dictaron 12,453 Acuerdos, de los cuales 3,219 correspondientes al Pleno; 4,645 a la Primera Sección y 4,589 de la Segunda. Por otra parte, se revisaron 1,900 engroses, 278 del Pleno, 793 de la Primera Sección y 829 de la Segunda Sección.

Ingresaron 169,250 demandas de las cuales, 124,325 fueron por vía ordinaria y 44,925 por vía sumaria, se han resulto 159,424 asuntos: por sentencias se resolvieron 103,400 y por otros motivos, 56,024 de las cuales 37,092 sentencias fueron impugnadas; y revocadas sólo 1,899 es decir, 1.84%

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico 2010 – 2020, se planteó a la Sala Superior la necesidad de bajar inventarios y equilibrar las cargas de trabajo a nivel nacional, mediante la creación de nuevas Salas Regionales, acercarnos así a los justiciables donde no había Sala, lo cual se materializó en el acuerdo 6 del 2015 dando como resultado la creación de las salas Regionales de Morelos; segunda de Oriente; San Luis Potosí; Tabasco y Décimo segunda; Décimo Tercera y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas.

Posteriormente, por acuerdo 8 del 2015, se crearon las Salas Regionales de Hidalgo; de Tlaxcala y Sur del Estado de México y se le dio a la Quinta Sala Auxiliar, la naturaleza de mixta, al ser Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, conservando su carácter de Auxiliar.

En relación con el interés económico controvertido de los asuntos que se tramitan en el Tribunal, en enero de 2014 el interés controvertido ascendía a $ 548,500,000,000.00 al cierre del periodo que se informa, éste asciende a la cantidad de $ 211,605,000,000.00, lo cual quiere decir que han liberado $ 336,895,000,000.00, recursos que impactan en beneficio de la economía de país.

Mediante Acuerdo 11 del 2015, se creó la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, con sede en el Distrito Federal, la Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, con sede en San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León y la que tiene sede en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pasó a ser la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior.

En este sentido, en cumplimiento a los objetivos 4 y 6 del Plan Estratégico 2010-2020 del Tribunal, relativo a reducir a menos de 1,500 expedientes el inventario máximo por Sala y contar con una Sala Regional en cada entidad federativa en el periodo que se informa, pasamos de 23 a 28 entidades federativas, aquellos en los que tenemos presencia, faltando sólo Baja California Sur, Campeche, Colima y Nayarit, además hemos incrementado el número de Salas, pasando de 47 a 56, aunado a la reconversión de las tres Salas en Materia de Comercio Exterior, todo lo cual seguirá coadyuvando a equilibrar cargas de trabajo, elevar la calidad y especialidad y acercarnos al justiciable.

Lo anterior, sirva para explicar brevemente la actuación de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa durante el ejercicio fiscal 2015.